

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

10.875/08. *Anuncio de la Subsecretaría (División de Tramitación de Derechos de Gracia y otros Derechos) sobre solicitud de sucesión en el título de Conde de Luna.*

Doña Mencía Roca de Togores y Lora ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Luna, vacante por fallecimiento de su padre, don Manuel Roca de Togores y Salinas, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 8 de febrero de 2008.—El Director de División, José Antonio Moruno Morillo.

### MINISTERIO DE DEFENSA

10.759/08. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre notificación de pliego de cargos de don José del Valle Esteban.*

Desconociéndose el actual domicilio de don José del Valle Esteban, titular del contrato de cesión de uso de la vivienda militar, sita en avenida Nuestra Señora de Otero, s/n, escalera 6, 3.º A, de Ceuta, por no haberle hallado en la misma, se le hace saber que, por el Director General Gerente de este Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, se ha incoado expediente para el ejercicio del desahucio de la vivienda, con fecha de 8 de febrero de 2008, y que se ha formulado con esa misma fecha, pliego de cargos, por la causa de resolución de contrato contemplada en el artículo 10.1, letra e) («Cuando la vivienda deje de estar destinada a satisfacer la necesidad de vivienda habitual del beneficiario o se utilice para actividades ajenas a dicho fin») de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de Medidas de Apoyo a la Movilidad Geográfica de los Miembros de las Fuerzas Armadas.

De acuerdo con lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 142 al 144 del Real Decreto 2114/68, de 24 de julio, por el que se aprobó el Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, podrá formular por escrito las alegaciones y aportar las pruebas que considere convenientes a su derecho, durante el plazo de ocho días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente pliego.

Madrid, 26 de febrero de 2008.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

10.760/08. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre requerimiento de desalojo de don Santiago Framit López.*

Desconociéndose el actual domicilio de don Santiago Framit López, hijo de la que fuera titular del contrato de cesión de uso de la vivienda militar, sita en Madrid, calle Sondica, número 5, 2.º derecha, doña Antonia López Noguera, por no haber sido hallado en la misma, se le hace saber que, por el Director General Gerente de este Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, en las actuaciones previas al expediente que en su caso se

incoe, se ha dictado con fecha de 4 de febrero de 2008, requerimiento de desalojo, por la causa de resolución de contrato contemplada en el artículo 10.1.g) («El fallecimiento del titular si no existen beneficiarios definidos en el artículo 6 o el de estos en su caso») de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.

De acuerdo con lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la citada norma, mediante el presente escrito se le requiere para que proceda a desalojar voluntariamente la citada vivienda, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo, dado que en caso contrario, al amparo de lo previsto en el artículo 10.4 de la Ley 26/1999, de 9 de julio, se incoará el correspondiente expediente administrativo de desahucio.

Madrid, 27 de febrero de 2008.—La Jefe de la Subunidad, Cristina Úbeda Murillo.

10.899/08. *Anuncio de la Comandancia Militar de Marina de Ceuta, relativo al hallazgo de una moto acuática marca «Bombardier».*

Don Alejandro Pedro Romero Muñoz, Capitán de Corbeta de los Cuerpos y Escalas a Extinguir, Reserva Naval Activa, Instructor designado para el expediente administrativo de hallazgo número SF-203/07, relativo al hallazgo de una moto acuática.

Hago saber: Que el día 16 de julio de 2007, fue hallada una moto acuática, marca «Bombardier», por don Martín Belmonte Pérez, en las proximidades de la Almadraba, en la Bahía Sur de Ceuta.

Dicha moto acuática se encuentra custodiada por el hallador, el cual fue nombrado depositario, no pudiendo en ese período disponer de ella ni proceder a su venta.

Lo que se hace público con arreglo a lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 60/1962, de fecha 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), a fin de que la persona que se crea con derecho alguno sobre el mencionado hallazgo, se persone en esta Comandancia Militar de Marina de Ceuta, al objeto de exponer lo que crea conveniente dentro del plazo de seis meses a contar desde la publicación del presente edicto.

Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado reclamación alguna, se procederá con arreglo a la Ley.

Ceuta, 22 de febrero de 2008.—El Capitán de Corbeta Instructor, Alejandro Pedro Romero Muñoz.

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

10.547/08. *Resolución de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión ínter vivos a instancia de la Administración de Loterías número 51.000.0002 (54.685) de Cartagena (Murcia).*

Al amparo de lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio (Boletín Oficial del

Estado de 5 de julio), se ha iniciado expediente por transmisión ínter vivos de la Administración de Loterías número 51.000.0002 (54.685) de Cartagena (Murcia) a favor de Doña Joaquina Navarro Albaladejo. Lo que de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Capitán Haya, 53 código postal 28020, que habrá de ser presentado dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 20 de febrero de 2008.—El Presidente del Patronato de Loterías, P.A. La Vicepresidenta del Patronato.—M.ª Carmen García-Ramal López de Haro.

10.548/08. *Resolución de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión ínter vivos a instancia del Despacho Receptor integrado en la red básica número 83.875 (46.000.0091) de Valencia.*

Al amparo de lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado de 5 de julio), se ha iniciado expediente por transmisión ínter vivos del Despacho Receptor de Apuestas número 83.875 (46.000.0091) de Valencia, integrado en la red básica de Loterías y Apuestas del Estado, a favor de Doña Montserrat Escribano Romero. Lo que de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Capitán Haya, 53 código postal 28020, que habrá de ser presentado dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 25 de febrero de 2008.—El Presidente del Patronato de Loterías, P.A. La Vicepresidenta del Patronato.—M.ª Carmen García-Ramal López de Haro.

10.549/08. *Resolución de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión ínter vivos a instancia de la Administración de Loterías número 23.063.0001 (41.860) de Navas de San Juan (Jaén).*

Al amparo de lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado de 5 de julio), se ha iniciado expediente por transmisión ínter vivos de la Administración de Loterías número 23.063.0001 (41.860) de Navas de San Juan (Jaén) a favor de Doña Catalina Granados Navarrete. Lo que de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Capitán Haya, 53 código postal 28020, que habrá de ser presentado dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la